



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAR DEL RÍO

##### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	TOTAL INGRESOS .....300.223	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....117.740		Gastos de personal .....49.838
Impuestos indirectos .....3.000		Gastos en bienes corrientes y servicios .....156.935
Tasas y otros ingresos .....24.600		Transferencias corrientes .....6.950
Transferencias corrientes .....22.000		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....64.104		Inversiones reales .....60.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>		Transferencias de capital .....25.000
Enajenación de inversiones reales .....1.279		Pasivos financieros .....1.500
Transferencias de capital .....67.000		TOTAL GASTOS .....300.223
Pasivos financieros .....500		

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

##### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1, en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas.

##### b) *Personal laboral temporal.*

##### 2.- Personal temporal.

Vigilante temporal, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 20 de enero de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

168

BOPSO-13-03022017